

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

- 45** *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2025, de la Directora de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Seguridad y vigilancia de las dependencias de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División Económico-Administrativa de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: División Económico-Administrativa.
 - 2) Domicilio: Guzmán el Bueno, número 24.
 - 3) Localidad y código postal: 28015 Madrid.
 - 4) Teléfonos:
 - Información Pliego Administrativo: Centralita: 915 809 464. Unidad: 682 920 191.
 - Información Pliego Técnico: Centralita: 915 809 464. Unidad: 682 920 191.
 - 5) Correo electrónico: contratacionamapad@madrid.org
 - 6) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:
 - <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: C001/2025 AMAPAD.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
Descripción: La prestación de los servicios de seguridad y vigilancia en las oficinas adscritas a la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, sitas en las calles Guzmán el Bueno, números 22, 24 y Meléndez Valdés, número 35.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
 - d) Plazo de ejecución/entrega: Dos años. El inicio de la prestación se prevé para el día 1 de agosto de 2025, hasta el 31 de agosto de 2027.
 - e) Admisión de prórroga: Sí. Plazo máximo, incluida la prórroga: Cuatro años.
 - f) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - g) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - h) CPV 79710000-4: Servicios de seguridad.
 - i) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, conforme al apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - 1) Criterios precio: Hasta 49 puntos.
 - 2) Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 51 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 563.158,95 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 255.981,34 euros.
 - 21 % IVA: 53.756,08 euros.
 - Importe total: 309.737,42 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: Importe 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditarán de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
 - b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: Si procede. Se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
 - c) Contratos reservados: No procede.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 23:59 horas del día 7 de abril de 2025.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/> donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la fecha de recepción de ofertas. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la LCSP.
9. Apertura de ofertas: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica, la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas y la declaración responsable de los licitadores sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en el procedimiento de las ofertas presentadas.
10. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres:
 - Sobre número 1: “Documentación Administrativa”.
 - Sobre número 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática”.
11. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definidas en el capítulo V del PCAP.
14. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No.
15. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
16. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.
17. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP: Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>). Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 LCSP.

18. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a 26 de febrero de 2025.—La Directora de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, Encarnación Rivero Flor.

(01/3.900/25)

